

# **CANAL CAPITAL**

## **CANAL CAPITAL**

### **RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACION 001 2016**

**OBJETO:** Canal Capital requiere contratar la adquisición de una escenografía destinada al INFORMATIVO CANAL CAPITAL, que incluye el (los) plano (s), los materiales, el montaje y la instalación.

De acuerdo con el cronograma del proceso, se tiene que el periodo previsto para realizar observaciones, comentarios o sugerencias a los términos de referencia de la invitación 01 de 2016 transcurrió desde el 01 hasta el 03 de febrero de 2016.

En el periodo mencionado se recibieron en el Canal, se recibieron las siguientes observaciones por parte de:

#### **1. OBSERVACIÓN INBOX DISEÑO LTDA:**

*"Dentro de los requisitos propuestos por ustedes, está presentar las certificaciones de los contratos de ejecución de dichos proyectos relacionados con la elaboración de escenografías para noticieros.*

*Actualmente contamos con 2 certificaciones pero estas no alcanzan el valor solicitado por ustedes. Hemos realizado proyectos que cuentan con los parámetros que ustedes exigen, pero por cuestiones ajenas, algunos de nuestros clientes por sus políticas internas no emiten certificados (RCN Televisión y RCN Radio), siendo estos nuestros proyectos de mayor envergadura como los noticieros de RCN noticias de 2012 y 2014, y cabina RCN Radio.*

*Otros como Nextv Panamá están atravesando cambios administrativos y de personal lo cual ha dificultado la comunicación y certificación de los trabajos realizados en 2012 y 2015.*

*Al no contar con estos certificados es posible anexar las órdenes de compra, aceptación de proyecto (remisión) y sus respectivas fotografías"*

#### **RESPUESTA DEL CANAL:**

Canal Capital, encuentra procedente la observación y en aras de lograr mayor pluralidad de oferentes, se procederá a realizar una adenda en la que se establecerá que los proponentes podrán certificar la experiencia aportando copia de contratos, órdenes de compra, aceptación del proyecto por parte del contratante, siempre y cuando cumplan con las especificaciones del objeto requerido. Canal Capital realizará las verificaciones correspondientes.

48



## **CANAL CAPITAL**

### **2. OBSERVACION PRESENTA POR JUAN CAMILO VARGAS, EJECUTIVO DE VENTAS DE DIPER EXHIBITIONS:**

*A. En la experiencia solicitada es: El proponente deberá acreditar mínimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados, cuyo objeto esté relacionado con la implementación, el montaje y la instalación de escenografía para noticieros en televisión. Dado que el proyecto está enmarcado dentro de la arquitectura efímera y la construcción de stands, podrían presentarse certificaciones relacionadas con diseño y montaje de proyectos de stands o arquitectura efímera?".*

### **RESPUESTA DEL CANAL:**

Canal Capital, como quedo establecido en la justificación de la contratación, llevará cabo el proyecto INFORMATIVO CANAL CAPITAL, el cual se concibe como un proceso permanente de información mediante la modalidad de avances cada hora, con la actualidad acerca de las dinámicas sociales, económicas, culturales y políticas de la ciudad y de las poblaciones vecinas.

En ese orden de ideas, para la producción y realización del informativo, en concordancia con las nuevas dinámicas del Canal y a su nueva imagen, se hace necesario contar con una propuesta creativa de escenografía competitiva, moderna y ajustada a las necesidades de esta clase de programas y a las exigencias de imagen del canal.

A efectos de contar con el contratista idóneo para la ejecución de la necesidad que pretende satisfacer el Canal, se señaló que la experiencia a acreditar debería estar asociada a la implementación, montaje e instalación de escenografía para noticieros en televisión más no de otro tipo.

En ese orden de ideas, para Canal Capital, en el ejercicio propio de autonomía para asegurar la satisfacción de la necesidad que se requiere satisfacer no es de recibo la observación presentada.

*B. "El proponente deberá acreditar mínimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados, cuyo objeto esté relacionado con la implementación, el montaje y la instalación de escenografía para noticieros en televisión. De las certificaciones presentadas al menos una (1) deberá corresponder mínimo al 50% del presupuesto del proceso y haberse ejecutado en su totalidad en un periodo no superior a cinco (5) años, teniendo como fecha de corte el día del cierre del presente proceso de selección.*

*En el ítem relacionado con las certificaciones solicitamos ampliar es (sic) espectro de dicha certificación, dado que consideramos está muy específico, Diper Diseñadores cuenta con certificaciones en ARQUITECTURA EFIMERA Y CONSTRUCCION DE STANDS los cuales son los grandes contenedores dentro del punto de vista técnico de el área escenográfica."*

yo



## **CANAL CAPITAL**

### **RESPUESTA DEL CANAL:**

Canal Capital, ratifica el contenido de la respuesta anterior, por lo que no es de recibo la observación presentada.

- C.** Observación presentada por Juan Camilo Vargas, Ejecutivo de Ventas de diper exhibitions, así: "*En el factor tenido de la evaluación técnica relaciona el puntaje para la calificación poniendo como requisito el tiempo al aire de los noticieros factor ajeno el objeto a contratar en si mismo dado que la duración de un noticiero al aire es distante de la experiencia y la calidad en una empresa de arquitectura efímera y escenografías. Sugerimos tener en cuenta aspectos de importancia como que la empresa proponente cuente con producción propia o planta de producción para los elementos a desarrollar, que emita garantías sobre el producto final, o genere compromisos de mantenimiento de los mismos".*

### **RESPUESTA DEL CANAL:**

Teniendo en cuenta la necesidad específica que pretende satisfacer Canal Capital, se considera que el factor de calificación expuesto, de manera objetiva, permitirá otorgar un puntaje superior a aquellos proponentes cuyo producto se haya mantenido en el tiempo "Al Aire".

En ese orden de ideas, no se acepta su observación y se mantiene el factor de calificación de la invitación No. 001 de 2015.

- D.** *En los términos solicita estados financieros del 2014, ¿solo se necesitarían los de dicho año o los del 2015 también*

### **RESPUESTA DEL CANAL:**

Teniendo en cuenta que el artículo 422 del Código de Comercio consagra lo siguiente: (...) *Las reuniones de junta se efectuarán por lo menos una vez al año, en las fechas señaladas en los estatutos y, en silencio de éstos, dentro de los tres meses siguientes al vencimiento de cada ejercicio, para examinar la situación de la sociedad, designar los administradores y demás funcionarios de su elección, determinar las directrices económicas de la compañía, considerar las cuentas y balances del último ejercicio, (...).* Designando así la obligación para los miembros de junta de aprobar los Estados financieros en la vigencia siguiente, hasta máximo el día 31 de Marzo, teniendo en cuenta que aún no se cumple la fecha para esta situación, Canal Capital no puede obligar a presentar dichos estados, y por lo tanto solo son obligatorios los de la vigencia 2014.

40

## **CANAL CAPITAL**

**E.** *En los niveles de endeudamiento estaríamos un 0.03 por debajo podría modificarse dicho punto.*

### **RESPUESTA DEL CANAL:**

Conforme a la observación presentada por el proponente de reducir el indicador de endeudamiento, no se acepta. Lo anterior teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas y análisis de la información suministrada por diferentes empresas que permitieron establecer los indicadores mínimos que amparen la invitación para su optima ejecución.



**LUIS ALVARO OSORIO MEJÍA**  
**DIRECTOR OPERATIVO**

Proyecto: Sohany Lara Lopez-Profesional Área Jurídica  
Revisor: Ingrid Natalia Santamaría P-Coordinadora Jurídica  
Revisor: Yonils Ernesto Peña Bernal - Abogado Secretaria General

